



**Lleida.net**

La Primera Operadora Certificadora

FR: [http://www.lleida.net/docs/inversores/fr/20200506\\_HRelev.pdf](http://www.lleida.net/docs/inversores/fr/20200506_HRelev.pdf)

EN: [http://www.lleida.net/docs/inversores/en/20200506\\_HRelev.pdf](http://www.lleida.net/docs/inversores/en/20200506_HRelev.pdf)

ZH: [http://www.lleida.net/docs/inversores/zh/20200506\\_HRelev.pdf](http://www.lleida.net/docs/inversores/zh/20200506_HRelev.pdf)

Madrid, 6 de Mayo de 2020.

**Hecho relevante:**

**Lleida.net proveerá a South African Post de servicios de SMS certificado y Correo electrónico certificado para sus clientes.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 06/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A (en adelante, “Lleida.net”, la “Compañía” o el “Grupo”):

La empresa South African Post ha contratado a los canales autorizados de venta de Lleida.net en Sudáfrica, los servicios de SMS Certificado y de Correo Electrónico Certificado para ofrecerlo a su base de clientes en el país.

South African Post, que es la empresa estatal de correos de Sudáfrica, es la líder en su país en cuanto a servicios postales y de paquetería, contando además con servicios de Banco Postal, transferencia de dinero y gestión de licencias de vehículos, con una facturación anual de 5.270 millones de Rands.

El proceso producido por el confinamiento, la necesidad de reducir el contacto personal y la mejora tecnológica general, añadidos a los esfuerzos de sostenibilidad utilizando menos papel, dificultan la utilización de métodos clásicos de entrega en papel, firma de notificaciones y contratos, al no poder entregarse ni firmarse en persona, siendo éstos sustituidos paulatinamente por procedimientos de notificación telemáticos como los desarrollados y patentados por Lleida.net.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

Francisco Sapena Soler

CEO y presidente del consejo de administración